



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

29 ABR 2022

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 25112/2008 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 132/2021 solicita convalidación de servicios y designación de la Profesora **MARIANA BUSTOS** en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° año "A", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Mariana Bustos se viene desempeñando en la Institución desde junio de 2008.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Expte. N° 25126/2017 se tramita la Evaluación Académica de la Docente.

Que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente. (fs 112 y 113).

Que debido a la pandemia producto del Covid 19, no se realizaron los actos administrativos para el Período Lectivo 2020.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARIANA BUSTOS**, DNI N°: 17.182.118, como Docente Interina de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° año "A" -2 (dos) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTICULO 2°.- Designar a la Profesora **MARIANA BUSTOS**, DNI N°: 17.182.118, como docente interina de 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Ciencias Naturales I: Biología" de 1° año "A" -2 (dos) horas cátedra frente a alumnos y 1 (una) hora cátedra de pareja pedagógica- de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2021 y hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ISGU MARIA ELEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

Rectorado

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni".

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "M° Atilio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION N°  
Mue.

0673

2022

*MA*

*Carolina Abdala*

DR. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*Maria Alejandra Gomez*

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN